



MANUAL PARA LA PREVENCIÓN DEL RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS, FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO Y FINANCIAMIENTO DE LA PROLIFERACIÓN DE ARMAS DE DESTRUCCIÓN MASIVA (LA/FT/FPADM)

Version: 1.0

Aprobado por: Junta Directiva

1. OBJETIVO

Establecer las políticas, procedimientos y controles que permitan prevenir que la Asociación Colombiana de Ciencia y Tecnología de Alimentos – ACTA sea utilizada, de manera directa o indirecta, para el lavado de activos, la financiación del terrorismo o el financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva.

2. ALCANCE

Aplica a la Junta Directiva, Representante Legal, empleados, contratistas, consultores, proveedores, aliados estratégicos, donantes, patrocinadores y demás personas naturales o jurídicas que mantengan relaciones con ACTA.

3. MARCO NORMATIVO

- Constitución Política de Colombia.
- Ley 526 de 1999.
- Ley 1121 de 2006.
- Ley 1762 de 2015.
- Ley 2195 de 2022.
- Código Penal Colombiano.
- Recomendaciones del GAFI/FATF.
- Normativa de la UIAF cuando resulte aplicable.
- Demás normas nacionales e internacionales relacionadas con LA/FT/FPADM.

4. PRINCIPIOS

Legalidad, transparencia, integridad, buena fe, debida diligencia, trazabilidad y gestión del riesgo.

5. POLÍTICA GENERAL

ACTA no aceptará recursos cuyo origen no pueda ser razonablemente identificado; desarrollará procesos de conocimiento de donantes, patrocinadores, proveedores y aliados; y mantendrá controles para prevenir el uso indebido de sus recursos.



6. IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO

Los principales riesgos están asociados a donaciones, patrocinios, convenios, contratación, pagos y administración de recursos.

7. DEBIDA DILIGENCIA

Antes de establecer relaciones con terceros se verificará la identidad, existencia legal, representación legal, información tributaria, origen razonable de los recursos y, cuando corresponda, la consulta de listas restrictivas.

8. RECEPCIÓN DE DONACIONES

Solo se aceptarán donaciones plenamente identificadas y con origen lícito verificable. No se aceptarán donaciones anónimas injustificadas, de origen desconocido o provenientes de personas incluidas en listas restrictivas.

9. SEÑALES DE ALERTA

Donaciones de alto valor sin justificación, pagos fraccionados, negativa a suministrar información, uso de terceros sin explicación, solicitudes de devolución a cuentas diferentes, transferencias desde jurisdicciones de alto riesgo y demás operaciones inusuales.

10. PROCEDIMIENTO DE VERIFICACIÓN

Verificación documental del tercero, consulta de información pública, conservación de soportes y evaluación del riesgo antes de formalizar la relación.

11. MANEJO DE EFECTIVO

ACTA privilegiará pagos y recaudos mediante el sistema financiero, evitando el uso de efectivo salvo casos excepcionales debidamente soportados.

12. CONSERVACIÓN DE DOCUMENTOS

Los documentos relacionados con donaciones, convenios, contratos, pagos y soportes financieros se conservarán conforme a la legislación aplicable.

13. RESPONSABILIDADES

La Junta Directiva aprueba el Manual; el Representante Legal vela por su cumplimiento; el personal informa operaciones inusuales y cumple los procedimientos establecidos.

14. REPORTE DE OPERACIONES INUSUALES

Toda situación inusual será informada al Representante Legal para su evaluación y adopción de las medidas correspondientes.



ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS

NIT: 860.055.689-0

15. CAPACITACIÓN

ACTA promoverá actividades periódicas sobre prevención del LA/FT/FPADM, ética y transparencia.

16. CONFIDENCIALIDAD

La información obtenida en aplicación de este Manual será tratada conforme a la normativa de protección de datos personales.

17. ACTUALIZACIÓN

El Manual será revisado al menos cada dos años o cuando existan cambios normativos o institucionales relevantes.

ANEXO 1. Formulario de Conocimiento del Donante

Debe incluir: nombre o razón social, documento de identidad o NIT, dirección, teléfono, correo electrónico, actividad económica, origen de los recursos, valor y destino de la donación, declaración de licitud de fondos y firma.

ANEXO 2. Documentos para proveedores

Certificado de existencia y representación legal (cuando aplique), RUT, documento de identidad del representante legal, certificación bancaria y demás documentos requeridos por ACTA.